



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

## AVISO PÚBLICO No CA0042017SEN PARA LA MANIFESTACION DE OFRECER COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está interesado en la celebración de un convenio de asociación de acuerdo con el artículo 5° del Decreto 092 de 2017. A continuación se describen las características del proceso, detalladas en el Anexo No. 1 del presente aviso público, así como las condiciones, procedimiento y validación de la manifestación de ofrecer compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del presupuesto del convenio de asociación.

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN A CELEBRAR

#### 1.1. Objeto

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de cualificación de agentes educativos, de acompañamiento a las familias, desarrollo de estrategias de movilización social y gestión del conocimiento, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia.

#### 1.2. Descripción de la necesidad

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la celebración del convenio de asociación, es enriquecer y cualificar las prácticas pedagógicas ofreciendo las herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer y mejorar la calidad en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia; así como la promoción de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el desarrollo integral de los niños y las niñas. Lo anterior, teniendo en cuenta que *“(...) las investigaciones en las ciencias neurobiológicas, sociales y del comportamiento, han generado una comprensión mucho más profunda de la importancia de las experiencias vividas durante la niñez en el desarrollo del cerebro y del papel central de las relaciones tempranas en el desarrollo saludable de éste. (...) De hecho cuando en las dinámicas de vida de los niños y niñas no existen relaciones de protección, la exposición al estrés que provoca la violencia puede afectar al sistema nervioso e inmunológico en desarrollo, generando mayor riesgo de sufrir problemas de salud física y mental. Así pues, la prevención de forma adecuada y a tiempo de la violencia contra la infancia permite atender una multitud de problemas que, a largo plazo, imponen una sustancial carga social y económica a las naciones del mundo”*.

En Colombia se presentan diversas situaciones de riesgo y amenazas que exponen a los niños niñas a condiciones de mayor vulnerabilidad; las generalidades de estas situaciones están relacionadas con negligencia; consecuencias y/o efectos del conflicto armado interno, la pobreza y la violencia al interior de la familia. Los departamentos priorizados para el desarrollo de este convenio presentan aumento en las tasas de violencia intrafamiliar y de violencias en los niños y niñas.

Por lo anterior y en el marco de la Ley de Cero a Siempre, artículo 2 de la ley 1804; el ICBF se vincula en la misión de promover acciones *para asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo*. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición. en este sentido la Dirección de Primera Infancia se ha interesado

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

en desarrollar acciones que impulsen que los actores que conforman los diferentes entornos (Hogar, educativo y espacio público) reconozcan y promuevan la importancia del Desarrollo Integral y a la vez les ofrezcan las oportunidades necesarias para que los niños y niñas creen y construyan sus propios significados de vida y cultura, en consecuencia las acciones planteadas en el presente promueven que la familia, las instituciones y la comunidad favorezcan y movilicen sus capacidades en favor del desarrollo armónico de los niños y niñas.

Es así como se definen para el presente convenio los componentes que promueven acciones generadoras de desarrollo integral en los niños y niñas como es el caso de: La formación y cualificación de agentes educativos, Talleres de orientación y acompañamiento familiar sobre habilidades en la crianza, la movilización social de la comunidad en torno al desarrollo integral y la gestión del conocimiento; estas acciones resultan determinantes porque enriquecen las prácticas educativas, cotidianas y comunitarias de los actores que acompañan o se relacionan con los niños y niñas en los diferentes entornos en los cuales transcurre su vida; dinámica que resignifica y reorienta las formas de relación con ellos y las comprensiones que tienen sobre la primera infancia.

### 1.3. Principales actividades a ejecutar:

#### A) COMPONENTE I PROCESO DE CUALIFICACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS

El componente I está dirigido a 1.480 agentes educativos y está dividido en 3 procesos así:

#### Proceso N°1

a) Detalles técnicos:

No.	CUALIFICACIÓN	TIEMPO MÍNIMO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES MÍNIMAS
1	Un (1) Diplomado Estrategias Pedagógicas	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	El Diplomado debe incluir módulos en los cuales se trabajen estrategias pedagógicas e innovadoras que promuevan los hábitos alimentarios en los niños y las niñas. El diplomado debe incluir módulos que estén enfocados en la utilización de estrategias metodológicas que les permitan a los agentes educativos orientar a las familias en temáticas relacionadas con hábitos alimentarios.
2	Un (1) Diplomado Diversidad y Familia	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) es decir, 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	Los módulos para este diplomado deben contener acciones que fortalezcan en los agentes educativos sus habilidades para planear y crear actividades relacionadas con las siguientes temáticas: - El autoconocimiento de los niños y niñas. - vínculos afectivos entre padres e hijos - Sentido de pertenencia de los niños y niñas. - Historia familiar - Arraigo cultural  Además, este debe proporcionar a los agentes educativos estrategias para promover la vinculación y participación de las familias y la comunidad en las actividades de las Unidades de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

No.	CUALIFICACIÓN	TIEMPO MÍNIMO	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES MÍNIMAS
				Servicio – UDS.  Todos los módulos deben incluir actividades que fortalezcan la planeación pedagógica en torno a la participación familiar y la diversidad.
3	Un (1) Diplomado Inclusión enfocado en primera infancia	120 horas	Trabajo Presencial (56 horas) es decir, 7 sesiones de 8 horas Trabajo en sitio (20 horas) 4 sesiones de 5 horas por cada 10 agentes educativos Trabajo autónomo (44 horas)	Los módulos del diplomado deben contener temáticas enfocadas en prácticas pedagógicas e inclusivas.  Además, debe orientar a los agentes educativos respecto a la vinculación de los niños y niñas con discapacidad a las rutas de atención comunitaria.

#### b) Certificación

Se certifican los participantes de los diplomados que asistan por lo menos al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas correspondientes. La certificación se entrega en la última sesión de cada Diplomado.

#### c) Número de agentes a cualificar y focalización:

Se plantea la participación de 1.230 agentes educativos, los cuáles serán cualificados en alguna de los tres diplomados; Las ciudades focalizadas para el desarrollo del proceso son las siguientes:

CIUDAD DE UBICACIÓN	PROCESO 1
	AGENTES EDUCATIVOS (3 DIPLOMADOS)
Yumbo	200 agentes educativos
Buenaventura	100 agentes educativos
Cali	230 agentes educativos
Popayán	200 agentes educativos
Manizales	100 agentes educativos
Pereira	200 agentes educativos
Pasto	200 agentes educativos
<b>TOTAL</b>	<b>1. 230</b>

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

#### Proceso N°2:

El proceso de cualificación N°2 tiene el propósito de realizar un (1) Curso corto en temas relacionados con planeación y gestión administrativa para cualificación de 170 agentes educativos de Centros de Desarrollo Infantil- CDI; las especificaciones del curso se describen a continuación:

##### a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO EN HORAS	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN
Un (1) Curso corto: Planeación y Administración CDI	Horas	Trabajo Presencial (24 horas) 6 sesiones de 4 horas Trabajo autónomo (24 horas)	Los contenidos del curso deben contener herramientas de trabajo que apoyen la administración y la gestión de los Centros de Desarrollo Infantil de la modalidad institucional de ICBF.

##### b) Certificación

Se certifican los participantes del curso corto que asistan al 80% de las horas programadas presenciales y cumplan con los requisitos académicos solicitados. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión del curso.

##### c) Número de agentes a cualificar y focalización:

UBICACIÓN	PROCESO 2
	CURSO CORTO DE PLANEACIÓN PARA AGENTES EDUCATIVOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
Buenaventura	34
Cali	34
Popayán	34
Pereira	34
Pasto	34
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>

#### Proceso N°3:

El proceso tiene el propósito de fortalecer los conocimientos de los agentes educativos con respecto a estrategias pedagógicas para el trabajo con niños, niñas, familias, este contiene 2 líneas:

- Un (1) Seminario Taller de estrategias pedagógicas dirigido a 30 agentes educativos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.
- Seis (6) Jornadas de actualización en estrategias pedagógicas, dirigido a 50 agentes educativos en los Municipios de Cali y Buenaventura.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

En las siguientes literales se encuentran detalladas las especificaciones para el desarrollo del proceso:

a) Detalles técnicos:

<b>CUALIFICACIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Un (1) Seminario Taller en estrategias pedagógicas	104 horas	Trabajo Presencial (48 horas) por 6 sesiones de 8 horas.  Trabajo autónomo (56 horas)	Los contenidos del seminario deben contener temáticas relacionadas con los siguientes tres ejes: 1. Desarrollo de estrategias pedagógicas para vinculación de la comunidad 2. Bases conceptuales de exploración del medio en la primera infancia. 3. Planeación pedagógica para trabajo con familias e Intervención en los Entornos comunitario, hogar y educativo.
Jornadas de actualización en estrategias pedagógicas	90 horas	Trabajo Presencial (48 horas) 6 sesiones de 8 horas  Trabajo Autónomo (42 horas)	Las jornadas en sus contenidos deben contener espacios de análisis y reflexión sobre los procesos de planeación pedagógica, además debe incluir contenidos en los cuales se haga énfasis en actividades rectoras de la primera infancia, lo cual posibilite la socialización y orientación de acciones de vinculación de la familia y la comunidad en los procesos educativos-

b) Certificación

Se certifican los participantes del seminario taller y de las jornadas de actualización que asistan al 80% de las horas presenciales y cumplan con los requisitos académicos solicitados.

Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión de la cualificación correspondiente.

c) Número de agentes a cualificar y focalización:

<b>UBICACIÓN/ CIUDAD</b>	<b>SEMINARIO TALLER</b>	<b>JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN</b>
Yumbo	30	
Cali		25
Buenaventura		25
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

## **B) COMPONENTE II HABILIDADES PARA LA CRIANZA**

El objetivo de este componente es realizar talleres de habilidades para la crianza con 135 padres de familia y talleres de sensibilización a 75 líderes comunitarios de las zonas en las cuales se encuentran ubicadas las unidades de servicio priorizadas y en las cuales se implementan los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Servicio Hogar Comunitario de Bienestar: Familia, Mujer e Infancia HCBF- FAMI. Con esta intervención se busca incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización de los padres de familia y comunidad con respecto a los tipos de violencia que afectan a los niños y las niñas y sus efectos en el desarrollo integral de los niños y niñas.

Este componente se divide en los siguientes dos procesos:

- Proceso N°4. Sensibilización a la comunidad – Líderes comunitarios
- Proceso N°5 Encuentros con padres de familia

### **Proceso N°4:**

Está orientado a realizar sensibilización a 75 personas de la comunidad a través de 3 encuentros, (2 en Palmira y 1 en Florida, en el Valle del Cauca) con los cuales se pretende movilizar a la comunidad en torno a la protección de los niños y niñas y a su vez, promover acciones de empoderamiento comunitario respecto a la corresponsabilidad en el cuidado y acompañamiento.

#### a) Detalles técnicos:

<b>CUALIFICACIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Jornadas de sensibilización la comunidad</b>	12 horas	3 sesiones (Encuentros) de 4 horas.	Las jornadas de socialización deben incluir en sus contenidos tres aspectos básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de las características históricas y de contexto de la población a acompañar.</li> <li>- Construcción conjunta de saberes y aprendizajes en relación con el entorno comunitario como eje fundamental de los procesos de acompañamiento en la primera infancia.</li> <li>- Promoción del desarrollo integral y la corresponsabilidad de la comunidad en el acompañamiento de los niños y niñas en primera infancia.</li> </ul>

#### b) Certificación

Se certifican todos los líderes comunitarios que participen durante toda la jornada en alguno de los talleres realizados en los municipios.

#### c) Número líderes comunitarios a cualificar y focalización del proceso:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

UBICACIÓN/ CIUDAD	NÚMERO DE AGENTES EDUCATIVOS
Palmira	50
Florida	25
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

#### Proceso N°5 Encuentros familias:

El Proceso N°5 requiere la realización de talleres de habilidades para la crianza orientado a 135 padres de familia, beneficiarios de los servicios de atención del ICBF - Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF y Servicio Hogar Comunitario de Bienestar: Familia, Mujer e Infancia HCBF- FAMI.

En las siguientes matrices se encuentran detalladas las especificaciones para el desarrollo de los talleres:

#### a) Detalles técnicos:

CUALIFICACIÓN	TIEMPO EN HORAS	TIPO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN
Talleres a familias	32 horas	8 sesiones de 4 horas por cada uno de los 9 grupos.	Los contenidos de los talleres deben incluir temáticas asociadas con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Buenas prácticas en el hogar</li><li>- Buen trato</li><li>- Vinculación Familias</li><li>- Derechos y responsabilidades</li><li>- Acompañamiento afectuoso e inteligente</li><li>- Desarrollo integral</li></ul>

#### b) Certificación

Se certifican los padres de familia que asistan al 80% de los talleres y cumplan con los requisitos solicitados. Para quienes por motivo de fuerza mayor no puedan asistir a algunos de los talleres y presenten justificación de la inasistencia, se realizará un proceso de nivelación con los talleristas. La certificación se entrega en la última sesión de la cualificación correspondiente.

#### c) Número de agentes a cualificar y focalización del proceso:

UBICACIÓN/ CIUDAD	NÚMERO DE AGENTES EDUCATIVOS
Palmira	75
Florida	60
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

#### C) COMPONENTE III MOVILIZACIÓN SOCIAL

El componente está conformado por el **proceso N°6** con el cual la ESAL deberá fortalecer la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas en los mismos territorios en los cuales se desarrollen los procesos N°4 y N°5 los cuales fueron orientados a la comunidad y a los padres de familia. De esta manera, con este componente se busca fortalecer los aprendizajes adquiridos en los dos procesos mencionados y al tiempo extender los aprendizajes adquiridos a través de la construcción e implementación de actividades educativas, comunitarias y comunicacionales que movilicen los imaginarios de los habitantes de los municipios de Palmira y Florida en el Valle del Cauca sobre el cuidado y la protección de los niños y las niñas.

El objetivo de este componente es desarrollar una estrategia de promoción para sensibilizar a comunidad acerca del impacto positivo que resulta del efectivo acompañamiento desde la primera infancia; las especificidades de las actividades a desarrollar se detallan a continuación:

- **Micro-acciones colectivas:** ¿Qué son? Se refieren a la planeación e implementación de actividades con enfoque e intencionalidad social en las cuales se tenga como propósito movilizar ideas, imaginarios y dar mensajes sencillos e impactantes a través de obras de teatro, stand up Comedy, estrategias publicitarias y demás.  
Para esta estrategia se requiere la realización de Micro-acciones colectivas, en las cuales se evidencie la voz de la comunidad (construcción conjunta) y en las cuales promuevan temáticas relacionadas con el cuidado, protección, buen trato, desarrollo integral y el autocuidado que requieren los niños y niñas.
- **Acciones comunicacionales:** Elaboración y emisión en programas de radio o televisión de cuñas que promuevan el desarrollo integral.
- Elaboración de murales en temas relacionados con la primera Infancia.

#### D) COMPONENTE IV: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El Componente está conformado por el proceso N°7 en el cual es necesario que la ESAL desarrolle espacios de construcción y evaluación de los componentes 2 y 3; para ello, es fundamental realizar encuentros de evaluación conjunta entre representantes de los agentes educativos participantes de los procesos 4, 5 y 6 la entidad contratista y las Regionales del ICBF priorizadas para la implementación.

En el marco del convenio se debe realizar (2) dos encuentros de evaluación logrando como productos una evaluación de resultados e identificación de aprendizajes, recomendaciones, proyecciones y retos para cada uno de los procesos implementados, además deberá entregar un documento con descripción de las prácticas exitosas desarrolladas durante la implementación con los agentes educativos, las familias y la comunidad, en las cuales promuevan el desarrollo integral y podrían ser replicables en otros territorios.

- **N° de Encuentros:** 2 en la ciudad de Cali.
- **Intensidad horaria por encuentro:** 2 encuentros de 8 horas/ Cada encuentro tiene duración de un día.
- **No. de participantes en el primer encuentro:** 15 participantes, distribuidos así: 9 representantes de las Regionales de ICBF y 3 coordinadores y 3 talleristas representantes de la entidad contratista.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*





## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

- **No. de participantes en el segundo encuentro:** 45 participantes, 11 representantes de las Regionales de ICBF, 3 coordinadores y 7 talleristas representantes del equipo de la entidad contratista y mínimo 4 representantes de cada uno de los 6 procesos desarrollados.

**NOTA:** Las especificaciones técnicas del talento humano, transporte, elementos de apoyo y otros aspectos se encuentran detallados en los anexos al presente documento.

#### 1.4. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 1.5. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución el convenio se realizará en los Departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Caldas y Nariño.

#### 1.6. Valor estimado del convenio

El valor estimado del convenio de asociación es de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$1.372.696.519)** de los cuales, el ICBF cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 960.887.563).**

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán comprometer recursos en dinero al menos por el 30% del valor total del convenio.

#### 1.7. Garantías exigidas (Cuando se suscriba el Convenio de Asociación)

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio por el término de la duración del Convenio y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del Convenio.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del valor total del Convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del Convenio.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía igual al quince por ciento (15%) del valor total del Convenio, con vigencia igual al tiempo de ejecución y tres (3) años más. Lo anterior contado desde la suscripción del Convenio.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA MANIFESTACIÓN DE OFRECER COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El presente aviso público tiene por objeto determinar si existen ESAL interesadas en ofrecer su compromiso de recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio de asociación que se pretende suscribir, en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que señala:

*“(...) Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección”.*

### 2.1. Inscripción en el SECOP

Con la manifestación de comprometer recursos en dinero una proporción no inferior al 30% del valor del convenio de asociación que se pretende suscribir, que se realice en respuesta al presente aviso público, la ESAL manifiesta de manera expresa encontrarse inscrita en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

### 2.2. Presentación de la manifestación de ofrecer compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Acorde con el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la celebración del convenio de asociación no estará sujeta a competencia, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del proyecto, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Así las cosas, las entidades interesadas en la celebración de convenio de asociación para el desarrollo del objeto y actividades propuestas en el presente documento, deberán presentar en el término señalado en el presente aviso público, el Formato No. 1 adjunto, anexando el soporte que acredite la disponibilidad del aporte en dinero ofertado por la ESAL.

La exigencia de los recursos en dinero se podrá cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al ICBF confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos mínimo requerido.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro podrán ser propios o de cooperación internacional.

### 2.3. Criterios objetivos de selección

En caso de que se reciba más de una manifestación en los términos descritos en el numeral 2.2, la selección entre las ESAL estará determinada por la acreditación del mayor número de criterios, de los indicados a continuación:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO AVISO PÚBLICO ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092

Versión 1

Página 1 de 12

Descripción del criterio	Soporte acreditación
Se preferirán los programas de formación registrados o aquellos reconocidos o avalados por instituciones de educación superior	Acto administrativo de registro o certificación del aval o reconocimiento de la institución de educación superior.
Se preferirán los programas que hayan contado con al menos una cohorte o versión.	Certificación expedida por la entidad que imparte el curso o la entidad que lo certifica, en el que se dé cuenta de la(s) cohorte(s) anteriores.
Se preferirá la propuesta en la que se ceda o autorice el uso por un término no menor de cinco (5) años, de contenidos académicos aptos para el diseño de cursos virtuales u objetos virtuales de aprendizaje, que permitan la formación continuada de agentes educativos.	Compromiso de cesión o autorización.
Se preferirán la propuesta en la que se posibilite como mecanismo alternativo de cobertura, el uso de herramientas virtuales.	Certificación expedida por la entidad en la que se haga contar el uso de herramientas virtuales durante el proceso.

En caso de confluir los anteriores criterios en las ESAL interesadas, se tendrán como criterios de desempate los siguientes, en su orden:

- El compromiso de recursos en dinero en mayor proporción.
- El orden de radicación de la manifestación de comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, acorde con el sello impuesto en la oficina de correspondencia del ICBF.

En caso de que se presente manifestación de compromiso de recursos por una sola ESAL, podrá seleccionarse a dicha entidad.

#### 2.4. Presentación de documentos

La ESAL interesada podrá presentar su manifestación de compromiso de recursos dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de este aviso, a través de la plataforma de SECOP II.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*